

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA AGROPECUARIA "LA MINA" SOCIEDAD ANÓNIMA "EN LIQUIDACIÓN", CELEBRADA EL DÍA 21 DE MAYO DE 2012.-**

En la ciudad de Guayaquil, a los veintiún días del mes de mayo de dos mil doce, a las once horas con treinta minutos (11h30) en el Penthouse (8vo. Piso) del Edificio "Executive Center", ubicado en las calles Av. Juan Tanca Marengo y Av. J. J. Orrantía de la ciudad de Guayaquil, se reunió la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la **COMPAÑÍA AGROPECUARIA "LA MINA" SOCIEDAD ANÓNIMA "EN LIQUIDACIÓN"**, con la asistencia de la siguiente accionista.-----

- La compañía **BAMBOO EXPORT S.A. BAMPORT** debidamente representada por el señor Andrés Alberto Zea Serrano, en calidad de Gerente General como propietaria de 200 acciones ordinarias, liberadas y nominativas que dan derecho a igual número de votos, equivalente al 100% del capital.-----

Preside la sesión el señor Liquidador de la compañía, señor Abg. Pedro Armando Medina Altamirano. Actúa como secretaria Ad – hoc la señora Ab. Cecilia Aragón de Pita. Por Secretaría se declara que se ha elaborado la lista de los asistentes de acuerdo al Art. 239 de la Ley de Compañías y se constata el quórum reglamentario y se da cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias, hecho lo cual, el secretario Ad – hoc toma la palabra y certifica lo siguiente:-----

1.- Que se ha formado la lista de asistentes y que la accionista antes mencionada consta en tal condición en el Libro de Acciones y Accionistas de la **Compañía Agropecuaria "La Mina" Sociedad Anónima "En Liquidación"**.-----

2.- Que se ha recibido el nombramiento de quien comparece representando a la accionista.-----

3.- Que siendo las once horas con cuarenta minutos se ha completado el quórum de instalación y el alistamiento de todos los asistentes, donde se certifica que el mismo es del **100 %** del capital social pagado de la compañía que asciende a la suma de Ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 800.00), dividido en 200 acciones de un valor nominal de cuatro dólares de los Estados Unidos de América cada una de ellas. Por lo que existiendo el quórum requerido legal y estatutariamente de conformidad con los Arts. 235 y 238, la Junta puede instalarse y sesionar válidamente.-

4) De conformidad con el numeral 4to. Del Art. 398 de la Ley de Compañías, asiste como Delegado de la Superintendencia de Compañías a la presente Junta General de Accionistas, el señor Carlos Hernández Fiallo, según consta en la Carta Credencial No. **SC.IJ.DJDL.G.12.098** de fecha 21 de mayo de 2012.-----

El Presidente de la Junta declaró legalmente instalada la sesión y dispuso que por Secretaría se proceda a dar lectura de los puntos que integran el orden del día, en los cuales se conocerá y resolverá, lo siguiente:

1) Aprobación del Informe Final del Liquidador

2) Aprobación del Balance Final de Liquidación de la compañía.-

3) Reparto del haber social

4) Autorización al liquidador de la compañía para que instrumente las resoluciones aprobadas en esta Junta.

De inmediato se pasa a tratar el **primer punto** del orden del día.

**Uno) Aprobación del Informe Final del Liquidador.-**

Se da lectura al Informe final del liquidador, el cual ha sido entregado previamente a los accionistas.-----

El representante del accionista **BAMBOO EXPORT S.A. BAMPORT**, señor Andrés Zea Serrano, propone como moción la aprobación de dicho informe.-----

Sometida que fue a votación la moción, la Junta General de Accionistas, de acuerdo al Art. 241 de la Ley de Compañías, resuelve por mayoría y unanimidad de votos, esto es con 200 votos a favor, equivalente al 100% del capital suscrito y pagado de la compañía, aprobar el Informe Final del Liquidador.-----

Se pasa a tratar el **Segundo punto** del orden del día.

**Dos) Aprobación del Balance Final de Liquidación de la compañía.-**

Se da lectura al Balance Final de Liquidación, copia del cual ha sido entregado a los accionistas de la compañía.-----

El representante del accionista BAMBOO EXPORT S.A. BAMPOR, señor Andrés Zea Serrano, propone como moción la aprobación del Balance Final de Liquidación cortado al 21 de mayo de 2012.-----

Sometida que fue a votación la moción, la Junta General de Accionistas, de acuerdo al Art. 241 de la Ley de Compañías, resuelve por mayoría y unanimidad de votos, esto es con 200 votos a favor, equivalente al 100% del capital suscrito y pagado de la compañía, aprobar el Balance Final de Liquidación cortado al 21 de mayo de 2012.-----

Se pasa a conocer el **Tercer punto** del orden del día.

**Tres) Reparto del haber social.-**

El Liquidador de la compañía pasa a explicar que el valor total que consta en el rubro "Propiedades – Terreno", está conformado por el predio rústico denominado Hacienda **LA MINA**, ubicado en la parroquia Pedro J. Montero, perteneciente a la jurisdicción cantonal de Yaguachi, provincia del Guayas. El antecedente dominio del predio en mención, es el siguiente: Mediante escritura pública autorizada por el Notario del Cantón Guayaquil, Abg. Jorge Jara Grau el 07 de junio de 1965 e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Yaguachi el 11 de junio de 1965, con el número 93 del Registro de la Propiedad y anotada bajo el número 568 del Repertorio, el señor Peter Holst Dunn aportó y transfirió en propiedad plena y en enajenación perpetua a favor de la **Compañía Agropecuaria "La Mina" Sociedad Anónima** el predio rústico denominado Hacienda La Mina. En el mencionado título de dominio no se determina linderos, pero si una extensión aproximada de quinientas hectáreas. Posteriormente, mediante resolución dictada por el Ierac el 15 de julio de 1977, protocolizada el 21 de julio de 1977 ante el Notario Dr. Jorge Maldonado Resella e inscrita el 22 de julio de 1997, se declaró la reversión de ochenta hectáreas del predio rústico Hacienda La Mina.-

Tomando estos antecedentes, se realizó al predio rústico **Hacienda La Mina** un levantamiento de linderos y medidas por medio de técnicas contemporáneas, el cual se encuentra revalidado mediante plano con visto bueno del Departamento de Avalúos y Catastros del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón San Jacinto de Yaguachi. Como consecuencia de dicho levantamiento, los linderos y medidas del predio rústico Hacienda La Mina, son los siguientes: **por el norte:** Varios propietarios con Un mil Sesenta coma cuarenta y cuatro metros lineales, Río Boliche con Trescientos Cincuenta y Cuatro coma Treinta y Tres metros lineales; **por el sur:** Río Culebra con Un Mil Ciento Cinco coma Setenta y Dos metros lineales; **por el este:** Cía. María Teresa (Predio Hacienda Anita) con Dos Mil Ciento Noventa y Nueve coma Setenta metros lineales, Varios Propietarios con Dos Mil Quinientos Noventa y Cinco coma Veinte metros lineales; y, **por el oeste:** Varios Propietarios con Cuatro Mil Seiscientos Setenta y Tres coma Cuarenta y Dos metros lineales. Medidas que hacen un **área total de TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE COMA SETENTA Y OCHO HECTÁREAS (399,78 Has.)**, incluyendo el Borde de Río que en toda su extensión tiene un área de uno coma cincuenta y seis hectáreas (1,56 Has), que, por ser aguas

de dominio público se rebajan del área total del predio, que por tanto arrojan una superficie o **área neta o útil de TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO COMA VEINTIDÓS HECTÁREAS (398,22 Has)**. Para el efecto de lo anterior, se adjunta el plano del predio rústico Hacienda LA MINA con la ubicación, medidas y linderos, con sus áreas y coordenadas. Este inmueble está signado con el código catastral número CINCO UNO - CERO UNO CERO CUATRO CERO TRES CERO DOS NUEVE CERO CERO CERO (51- 010403029000).-

El representante de la compañía la Compañía BAMBOO EXPORT S.A. BAMPORT, luego de obtener respuestas a la explicación dada por parte del Liquidador de la compañía, mociona que se apruebe el reparto del haber social.-

Sometida que fue a votación la moción, la Junta General de Accionistas, de acuerdo al Art. 241 de la Ley de Compañías, resuelve por mayoría y unanimidad de votos, esto es con 200 votos a favor, equivalente al 100% del capital suscrito y pagado de la compañía:

**Uno)** Aprobar el reparto del haber social de la **Compañía Agropecuaria "La Mina" Sociedad Anónima "En Liquidación."**

**Dos)** Adjudicar a la única accionista, la compañía BAMBOO EXPORT S.A. BAMPORT el valor total que consta en el rubro "Propiedades – Terreno", el cual está conformado con el predio rústico denominado Hacienda **LA MINA**, con los linderos y medidas obtenidos del levantamiento realizado por medio de técnicas contemporáneas, el cual se encuentra revalidado mediante plano con visto bueno del Departamento de Avalúos y Catastros del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón San Jacinto de Yaguachi. Los linderos y medidas son los siguientes: **por el norte:** Varios propietarios con Un mil Sesenta coma cuarenta y cuatro metros lineales, Río Boliche con Trescientos Cincuenta y Cuatro coma Treinta y Tres metros lineales; **por el sur:** Río Culebra con Un Mil Ciento Cinco coma Setenta y Dos metros lineales; **por el este:** Cía. María Teresa (Predio Hacienda Anita) con Dos Mil Ciento Noventa y Nueve coma Setenta metros lineales, Varios Propietarios con Dos Mil Quinientos Noventa y Cinco coma Veinte metros lineales; y, **por el oeste:** Varios Propietarios con Cuatro Mil Seiscientos Setenta y Tres coma Cuarenta y Dos metros lineales. Medidas que hacen un **área total de TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE COMA SETENTA Y OCHO HECTÁREAS (399,78 Has.)**, incluyendo el Borde de Río que en toda su extensión tiene un área de uno coma cincuenta y seis hectáreas (1,56 Has), que, por ser aguas de dominio público se rebajan del área total del predio, que por tanto arrojan una superficie o **área neta o útil de TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO COMA VEINTIDÓS HECTÁREAS (398,22 Has)**. El predio se encuentra ubicado en la parroquia Pedro J. Montero, perteneciente a la jurisdicción cantonal de Yaguachi, provincia del Guayas. Se deja establecido que la adjudicación del predio rústico denominado Hacienda La Mina a favor de la compañía BAMBOO EXPORT S.A. BAMPORT, se lo hace como cuerpo cierto. Para el efecto de lo anterior, se adjunta el plano del predio rústico Hacienda LA MINA con la ubicación, medidas y linderos, con sus áreas y coordenadas. Este inmueble está signado con el código catastral número CINCO UNO - CERO UNO CERO CUATRO CERO TRES CERO DOS NUEVE CERO CERO CERO (51- 010403029000).-

**Tres)** Autorizar al liquidador de la compañía, para que a nombre de COMPAÑÍA AGROPECUARIA "LA MINA" SOCIEDAD ANÓNIMA "EN LIQUIDACIÓN" suscriba la escritura pública de transferencia de dominio mediante Adjudicación a favor de la compañía BAMBOO EXPORT S.A. BAMPORT.

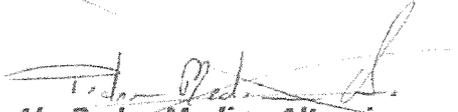
Se pasa a tratar el **Cuarto punto** del orden del día.

**Cuatro)** Autorización al liquidador de la compañía para que instrumente las resoluciones aprobadas en esta Junta.

El representante del accionista BAMBOO EXPORT S.A. BAMPOR, señor Andrés Zea Serrano, propone como moción que se autorice al Liquidador para que concurra ante cualquier notario y solicite la protocolización de los documentos conocidos en esta Junta. Además queda autorizado para solicitar la resolución de cancelación de la compañía ante la Intendencia de Compañías de Guayaquil, tramite su inscripción en el Registro Mercantil correspondiente, y solicitar la cancelación del Registro Único de Contribuyentes en el Servicio de Rentas Internas.

Sometida que fue a votación la moción, la Junta General de Accionistas, de acuerdo al Art. 241 de la Ley de Compañías, resuelve por mayoría y unanimidad de votos, esto es con 200 votos a favor, equivalente al 100% del capital suscrito y pagado de la compañía, autorizar al liquidador para que concurra ante cualquier notario y solicite la protocolización de los documentos conocidos en esta Junta, quedando además autorizado para solicitar la resolución de cancelación de la compañía ante la Intendencia de Compañías de Guayaquil, tramite su inscripción en el Registro Mercantil correspondiente, y solicitar la cancelación del Registro Unico de Contribuyentes en el Servicio de Rentas Internas.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la sesión concede un momento de receso para la elaboración de la presente acta, hecho lo cual, se reinstala la sesión, el acta es conocida y aprobada por unanimidad y sin observaciones, firmando para constancia los accionistas, conjuntamente con el Presidente y Gerente – Secretario que certifica. Con lo que se levanta la sesión siendo las doce horas con cincuenta minutos (12h50).- (Las (4) páginas de esta Acta de Junta General Universal de Accionistas están todas rubricadas por quienes la suscriben).

  
**Ab. Pedro Medina Altamirano**  
**Liquidador - Presidente de la Junta**

  
**Ab. Cecilia Aragón de Pita**  
**Secretaria - Ad – Hoc de la Junta**

**Accionista**

**p. BAMBOO EXPORT S.A. BAMPOR**

  
**Sr. Andrés Alberto Zea Serrano**  
**Gerente General**